



**MENSAJE DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON  
ANTE LA ASOCIACION DE MUJERES PERIODISTAS  
DE PUERTO RICO EN TORNO AL CUMPLIMIENTO  
DE COMPROMISOS PROGRAMATICOS**

**22 DE JUNIO DE 1975**

Agradezco a la Asociación de Mujeres Periodistas la oportunidad que me brinda de dirigirme a ustedes y a través de ustedes, a todas las mujeres puertorriqueñas, en este Año Internacional de la Mujer.

Como ustedes saben, el propósito principal de las Naciones Unidas al declarar este el Año de la Mujer fue el promover la igualdad entre hombres y mujeres y asegurar la integración plena de la mujer en el progreso económico, social y cultural de los pueblos.

En Puerto Rico comenzamos el arduo camino hacia esta meta mucho antes de esta Resolución de las Naciones Unidas. Desde comienzos de siglo, cuando la mujer se inicia en la fuerza trabajadora del país, la igualdad de la mujer fue el objetivo de varias medidas legislativas hasta plasrnarse en nuestra constitución como principio inviolable de acción gubernamental.

Este mediodía quiero repasar con ustedes algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno de Puerto Rico a partir de la histórica década del cincuenta con miras a implementar esta política pública. Además, considero oportuno esbozar nuestro programa de acción en este campo para el futuro inmediato.

En los años cincuenta y sesenta se tomaron varias iniciativas de análisis y estudio en torno a la

problemática de discrimen por razón de sexo. Estas iniciativas gubernamentales de análisis de la problemática culminaron en el informe sobre la Igualdad de derechos y Oportunidades de la Mujer Puertorriqueña, publicado por la Comisión de Derechos Civiles en 1972. En dicho informe se concluye claramente que a pesar de que las mujeres han contribuído en forma decisiva a la economía, educación, administración pública y la vida profesional del país, las condiciones de trabajo demuestran con toda claridad un trato desigual para la mujer. El estudio encontró, entre otras cosas, que:

- 1) Las mujeres ganan menos que los hombres, y que hay una tendencia en la mujer a concentrarse en ocupaciones de salarios bajos.
- 2) En el reclutamiento y selección del personal para empleos existen prácticas discriminatorias.
- 3) El acceso y ascenso de la mujer a los altos niveles en las mejores carreras profesionales y comerciales están limitados tanto en la empresa pública como en la privada.

Ante estas realidades, esta Administración concertó una serie de compromisos para con la mujer trabajadora puertorriqueña. Básicamente, nos comprometimos a:

- 1) Dar a la mujer una participación más amplia en

los cargos directivos y de supervisión en todas las ramas de gobierno y sus instrumentalidades.

2) Crear una Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador que vele por la eliminación de todo discrimen contra la mujer.

3) Intensificar el establecimiento de centros de cuidado diurno para niños.

4) Proponer legislación para, entre otras cosas

- Hacer más flexibles los beneficios por maternidad.

- Derogar las leyes que vedan el acceso de la mujer a determinadas ocupaciones por razón de sexo.

- Asegurar que las llamadas leyes protectoras de la mujer no constituyan en realidad un impedimento a su total integración en todos los niveles de la fuerza trabajadora del país. Proveer un alivio contributivo por concepto de gastos en el cuidado de niños en aquellos casos en que trabajen ambos cónyuges.

Me satisface decirles que esos compromisos han sido cumplidos en gran medida . Veamos:

El 30 de mayo de 1973 se creó la Comisión para



el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer. La Asamblea Legislativa otorgó a la Comisión amplias facultades para estudiar, investigar e iniciar acciones legales contra aquéllos que infringen las leyes y reglamentos anti-discriminatorios. En especial la Ley 57 establece la igualdad de la mujer respecto al hombre, enfatizando, en su Exposición de Motivos, que el desarrollo de los pueblos requiere la contribución efectiva de sus hombres y mujeres, lo cual hace necesario, a medida que surgen cambios en la sociedad, que se eliminen todas aquellas diferencias no físicas entre hombres y mujeres que son el resultado del acondicionamiento por la sociedad. Desde que asumimos las riendas del gobierno, se le ha venido dando a la mujer una mayor participación tanto en los cargos directivos como de supervisión en el Gobierno de Puerto Rico. De acuerdo a un informe de la Directora de la Oficina de Personal, por primera vez en la historia de nuestro servicio público, se han nombrado un gran número de mujeres en puestos de alto nivel dentro de la Rama Ejecutiva. Señalamos por ejemplo: a las anteriores Secretarías de Instrucción y de Servicios Sociales; a la actual Administradora de Derecho al Trabajo, a las Directoras de la Oficina de Personal y de Defensa Civil, la Procuradora General, y a un miembro del Consejo de

Enseñanza Superior. Se han nombrado además, Comisionadas en la Comisión de Servicio Público y en la de Derechos Civiles. En la Rama Judicial, así como en posiciones administrativas de niveles altos, las mujeres han venido teniendo una participación aún más destacada.

Sobre las necesidades de Centros de Cuidado Diurno que tenemos en nuestro país, la Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer está llevando a cabo un estudio.

En el presente, estamos considerando la implementación de un Centro de Cuidado Diurno en el área gubernamental de Minillas. Por otro lado, el Departamento de Servicios Sociales ha establecido 11 Centros de Cuidado Diurno para niños de edad pre-escolar y retardados con fondos federales que atienden un promedio de 50 niños por centro. Se van a organizar próximamente dos centros adicionales y se continuará dando atención intensa a la necesidad de centros adicionales dentro de un presupuesto de austeridad.

Se eliminó toda referencia al sexo como consideración en la distribución de empleos gubernamentales. Se habrá de someter a la Asamblea Legislativa, en Sesión Extraordinaria, una medida que incluirá la palabra sexo entre las razones por las cuales no se puede discriminar

en el empleo.

Se sometió y aprobó por la Asamblea Legislativa una enmienda a la Ley que Reglamenta las Agencias Privadas de Empleos para que no se pueda enviar a ninguna persona y no solo a la mujer a ningún sitio de trabajo que pueda ser perjudicial a su salud o moral.

Se enmendó la Ley que establece los pesos máximos autorizados que un ser humano pueda levantar, transportar o cargar para flexibilizarla, y se le dio autoridad al Secretario de Trabajo para que reglamente dichos pesos sin hacer referencia al sexo, sino tomando en consideración la capacidad, salud y seguridad de cada ser humano.

Se sometió en Sesión Ordinaria y se habrá de someter nuevamente en la Sesión Extraordinaria una Enmienda a la Ley conocida como Ley de Madres Obreras, para flexibilizar los periodos de descanso a que tiene derecho la madre obrera. Así como también un proyecto que deroga la Ley para Reglamentar el Trabajo Nocturno, eliminando la disposición que prohíbe a la mujer trabajar en las horas comprendidas entre las 12:00 P. M. y 6:00 A. M. Esta Ley también faculta al Secretario del Trabajo a reglamentar el trabajo nocturno sin hacer distinción por razón de sexo, con miras a lograr una mayor participación de la mujer en la fuerza obrera del país.

Se sometió y aprobó una enmienda a la Ley 100 del 30 de julio de 1959, para hacer más claras sus disposiciones y ampliar los deberes y facultades del Secretario del Trabajo en relación con prácticas discriminatorias y para proveer que se lleven records con el fin de determinar si se han cometido prácticas discriminatorias.

Se aprobó la Ley número 79 del 31 de mayo de 1973 que concede una deducción especial por gastos incurridos en el cuidado de hijos.

Sin embargo, la reforma legislativa es tan sólo el primer paso. Es en el área de implementación y de ejecución de la política pública sobre la igualdad de la mujer donde todavía queda por recorrer la mayor parte. Esta es una labor difícil debido al doble problema de falta de suficientes recursos gubernamentales y a que no hay conciencia del discrimen existente tanto entre el sector femenino afectado como entre la ciudadanía en general.

Dada la escasez de recursos disponibles, no nos ha sido posible dotar a la Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer del presupuesto necesario para que pueda fiscalizar e investigar todas las fases de nuestra vida económica y social en la cual puedan surgir situaciones de discrimen por razón de sexo. Esto, sin

embargo, no quiere decir que no habrá tal fiscalización puesto que habremos de movilizar los recursos de aquéllas agencias gubernamentales cuyas áreas de acción sean tangentes con las de la Comisión para que operen en coordinación con ésta, con miras a erradicar el discrimen por sexo de aquellos sectores de la economía que estén bajo su supervisión.

También, cabe notar la creación de la Unidad Contra el Discrimen en el Empleo adscrita al Departamento del Trabajo y que está financiada por fondos federales de la oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo. Algunas de las funciones de esta Unidad serán investigar querellas específicas, estudiar a fondo el problema de discrimen en el empleo y crear conciencia pública de la situación.

En adición, quiero aclarar que esta Administración no tolerará el discrimen por razón de sexo dentro de sus estructuras gubernamentales como: Departamentos, Comisiones, Autoridades, Corporaciones, Oficinas de cualquier índole. Y por eso aprovecho esta oportunidad para públicamente recordar y requerir a estas entidades gubernamentales que al implementar la política pública de esta Administración, eliminen de sus reglamentos y prácticas cualquier referencia al sexo de una persona como factor a considerar en la destitución de empleos o en las



escalas de remuneración.

En definitiva, las instrumentalidades del gobierno al elaborar e implementar sus programas deberán tomar en consideración y dar la más alta prioridad de que la mujer se le aplique a plenitud el derecho humano en los aspectos legal, social y económico y de brindar la máxima cooperación a la Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer para que ésta pueda llevar a cabo su labor de fiscalización, reforma y orientación con miras a que esto se cumpla.

Sin embargo, ninguna de estas medidas será efectiva hasta tanto nuestro pueblo forme conciencia de la necesidad de lograr la igualdad legal, y económica de la mujer.

Demasiadas personas en nuestra sociedad tienen la idea equivocada de que al promover la igualdad de la mujer se atenta contra las estructuras familiares tradicionales.

Demasiadas personas en nuestra sociedad -- hombres y mujeres -- tienen la idea equivocada de que el promover la igualdad de la mujer se perjudica la posición del varón.

Nada mas lejos de la verdad. La estabilidad familiar tradicional no depende -- no puede depender -- de mantener a la mujer en un estado de desigualdad. La experiencia indica que a medida que el nivel de ingreso ha aumentado



la tecnología y la vida moderna han permitido -- o en algunos casos, obligado -- a que la mujer se procure una mejor educación o se integre al grupo trabajador, ésta ha demostrado no sólo que está capacitada sino también ansiosa por desempeñar a cabalidad profesiones, oficios y actividades tradicionalmente considerados como exclusivos del hombre.

Pretender conservar la unidad familiar a base de la frustración de estas aspiraciones legítimas de la mujer traerá como resultado la insatisfacción de la mujer y el consecuente deterioro de la estructura familiar. La familia se fortalece cuando tanto el hombre como la mujer encuentran satisfechos ante la posibilidad de realzar todo su potencial como ser humano -- en el hogar, en la oficina o el taller o en ambos, según cada persona lo escoja.

Si queremos lograr la verdadera igualdad, los hombres y mujeres, niñas y niños de Puerto Rico tienen que comprenderlo. Para que esto sea posible es necesario que orientemos a nuestra ciudadanía, y en especial a nuestros niños en los siguientes aspectos:

Que no se cree en las mentes de nuestros niños y niñas la imagen equivocada de que la mujer es un ser creado para desempeñar una sola labor en esta sociedad, ni para desempeñar tan solo labores de servicios o de

ejecución en vez de dirección, sino que la reconozcan -- y las niñas en particular se reconozcan a sí mismas -- como un ser humano completo y multifacético en su potencial de desarrollo y aportación a la sociedad.

Que no se distinga entre empleos y carreras en base al sexo de la persona que debe desempeñarlo, de forma que tanto niñas como niños puedan escoger sin prejuicios lo que desean ser en su vida de adultos.

Esta labor de orientación es, a mi entender, la más urgente y la más importante en el presente y es un campo de acción, en el que ustedes, como mujeres y como periodistas, tienen una gran responsabilidad.

En el día de hoy y a través de ustedes, quiero dejar en sus mentes, en las mentes de toda mujer puertorriqueña -- mi firme creencia de que tienen los mismos derechos y obligaciones y de mi firme convicción de que al ayudar a la mujer a realizar todo su potencial como ser humano ayudamos a fortalecer la familia, la sociedad y la economía de este país.

Quiero asimismo recalcar que es política pública del Estado Libre Asociado implementar los conceptos de igualdad establecidos por la Constitución del Estado Libre Asociado, los compromisos programáticos de esta Administración y la Ley que crea la Comisión para el

Mejoramiento de la Mujer. En esta tarea es necesaria la cooperación de todo ciudadano y en especial la de ustedes, mujeres periodistas de nuestro país, en cuyas manos está la urgente y hermosa labor de orientar y educar a nuestros conciudadanos en torno a la imperiosa necesidad de lograr la igualdad legal, social y económica de la mujer puertorriqueña.

Muchas Gracias.

